

hasta de aduana municipal en la totalidad o  
en la parte que de ella sea preciso para cubrir lo  
que falta de Hacienda hasta solventar la que  
esta finca es obligada por consumo de

que no se extingan  
los Ganados.

Considerando la Ciudad que es muy posible no  
haya persona que tome a su cargo el abasto de  
carnes, y con el objeto de que no se carezca de tan  
indispensable artículo en el depreciable caso de  
invasión del Colera, Acordó: Autorizar á los  
Sres. Alcaides para que den las ordenes oportu-  
nas, a fin de que los ganados que existen en  
esta Ciudad i jurisdicción no se saquen de  
ella para otros puntos, sino que se conserven  
en ella para que sean unica y exclusi-  
vamente vendidos para su consumo en esta  
Ciudad

N. N. = D.  
Vicente Jimeno, D. D.  
D. Lorenzo Cacha, y D. Cristóbal Navas,  
Caballería

La Comisión de Milicia Nacional informó  
in voce manifestando ser de opinión se conceda,  
el pases á la sección de Caballería, á los Milicianos  
de la Primera Compañía del Batallón de esta plaza  
Dad que así lo tienen solicitado y son D. Vicente  
Jimeno, D. Lorenzo Cacha, y D. Cristóbal Na-  
vas, oficiándose al Sr. Comandante del  
Batallón para que sean baja en él, y al

